

CÓMO PREVENIR Y ENFRENTAR DAÑOS PROVOCADOS POR TERMITAS EN EDIFICACIONES



Este invitado invisible se ha hecho muy impopular en villas y conjuntos habitacionales a lo largo del país. Pese a la percepción generalizada, las termitas no sólo habitan en construcciones de madera, pudiendo encontrarse también en edificaciones de hormigón, albañilería u otras, donde se alimentan del mobiliario, revestimientos, libros y desechos, etc.



¿A qué nos enfrentamos?

Las termitas son insectos pequeños y pálidos que se alimentan de celulosa, por lo tanto, pueden consumir cualquier elemento que la contenga, como madera, papel, plantas, algodón, etc. Se agrupan en colonias conformadas por una amplia variedad de ellas, pero las más visibles son las obreras.

Existen tres tipos de termitas:



TERMITAS DE MADERA SECA (TMS): Se desarrollan exclusivamente en maderas con bajo contenido de humedad (menor de 15%) y no tienen hábitos subterráneos.



TERMITAS DE MADERA HÚMEDA (TMH): Atacan principalmente maderas húmedas (humedad mayor al 30%) o en proceso de pudrición. No constituyen riesgo para la integridad de un edificio.



TERMITAS SUBTERRÁNEAS (TS): Requieren de un ambiente húmedo, por lo cual construyen túneles bajo tierra (de barro, fibra de madera, fecas o saliva) que les permiten conservar un ambiente adecuado y protegerse de depredadores.

En Chile
habitan cinco
especies de
termitas



TIPO	NOMBRE COMÚN	COBERTURA GEOGRÁFICA (entre)	HÁBITAT
1	Termita de los muebles	Arica-Parinacota y Valparaíso	Madera seca**
2	Termita chilena	Atacama y O'Higgins	Madera seca
3	Termita de madera húmeda	Valparaíso y Los Lagos	Madera húmeda***
4	Termita subterránea	Valparaíso y O'Higgins	Subterránea
5	Termita de Juan Fernández*	Archipiélago de Juan Fernández	Madera seca
* No causa daño material ** Bajo un 15% de humedad *** Mayor al 30% de humedad			Fuente: Biocea



Si bien algunas especies son benéficas, porque descomponen madera en ambientes naturales, otras son muy perjudiciales pues causan daños en productos con valor material, como edificios, viviendas y muebles.

TIPO **1**

Adulto alado de
Cryptotermes brevis



TIPO **2**

Adulto alado de
Neotermes chilensis



TIPO **3**

Soldado de
Porotermes quadricollis



TIPO **4**

Soldado de
Reticulitermes flavipes



¿Cómo llegan a nuestras casas?

Las termitas acceden a las construcciones, principalmente por tres vías:



1. VOLANDO:

Tanto en colonias de termitas de madera seca, como en las de madera húmeda, los machos y hembras reproductores poseen alas que les permiten desplazarse.



2. A TRAVÉS DEL SUELO:

La termita subterránea se extiende a través de galerías subterráneas, pudiendo acceder a las fundaciones de las viviendas, y luego al interior de éstas. Puede ingresar a construcciones sólidas de ladrillo y concreto, por espacios mínimos de 1 a 2 milímetros que se presentan en las uniones del radier con las paredes, por cañerías de gas o agua, desagües, ductos de alcantarillado, sistemas de ventilación y tuberías de electricidad, entre otros. Asimismo, se puede desplazar por el interior de paredes de yeso, por los revestimientos y terminaciones de los muros, ingresando a las tabiquerías o paneles de vulcanita o internit, llegando hasta la planta alta o techumbres.



3. POR ACCIÓN DEL HOMBRE:

El traslado de piezas de madera o de suelo infestado con termitas subterráneas es la forma más común de dispersión de esta especie, originando nuevos focos.

¿Qué tipo de daños producen las termitas?



El daño es causado por las termitas obreras que excavan galerías al interior de la madera. A medida que aumenta la cantidad y extensión de las galerías, las piezas de madera pierden resistencia. El daño es silencioso y no muestra signos de la presencia de estos insectos hasta que su magnitud ha aumentado a niveles en que las paredes de las galerías colapsan.

¿Cómo detectarlas?



Un signo claro de su presencia son los pequeños montículos de fecas, similares al aserrín o arena fina, evacuados desde los orificios de expulsión. Asimismo, se puede evidenciar la presencia de termitas subterráneas a través de la presencia de galerías externas de barro.

Si no hay signos evidentes de la plaga en las estructuras de madera existentes, es necesario remover las maderas que estén en contacto con el suelo o enterradas (estructuras divisorias, parrones, tocones, arbustos, postes, materiales y desechos que contengan celulosa, etc.).

¿Cómo prevenir la aparición de termitas?



Uno de los problemas fundamentales que hay que erradicar en las viviendas es el exceso de humedad en muros, entrepisos y vigas, entre otros. Algunas recomendaciones a aplicar son:

- Cumplir con el requisito obligatorio de construir con madera impregnada es la forma más efectiva de evitar el ataque de termitas y hongos.
- Evitar humedad adyacente a la vivienda, como macetas con plantas y riego.
- Eliminar filtraciones de cañerías.
- Evitar acciones que generen aporte excesivo de humedad, como el secado de ropa.
- Ventilar periódicamente, para evitar la condensación.
- Mantener la higiene dentro de la casa, considerando el aspirado de guardapolvos, cortinas y el aseo de clósets y baños.
- Durante y después de la construcción, no enterrar desechos de madera, especialmente cerca de la edificación. Asegurarse de retirar todas las piezas sobrantes y no almacenar elementos de madera cercanos a la vivienda.
- Impedir que los matorrales, enredaderas y otras plantas crezcan y cubran las salidas de ventilación.

¿Qué está haciendo el Minvu?



Para abordar el problema de las termitas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha establecido una serie de medidas que consideran la situación desde dos perspectivas.

- Por un lado, ha generado herramientas e instrumentos que permitan brindar apoyo a las familias para reparar o reconstruir viviendas afectadas; y por otro, realizando acciones para garantizar que se cumplan las medidas referidas al tratamiento de la madera en la fase de construcción, ya que la impregnación impide que ésta sea atacada por hongos, insectos y termitas. Esta exigencia se encuentra plenamente vigente en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), que establece la obligatoriedad de impregnación con productos químicos, de los elementos estructurales y no estructurales de las maderas clasificadas como no durables (álamo, olivillo, pino insigne y tepa) para proteger el material.
- Asimismo, los itemizados técnicos de construcción para vivienda nueva de los programas habitacionales del Minvu refuerzan lo señalado en la normativa en cuanto a la obligación de impregnar las maderas para construcción. En consecuencia, en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar se contemplan barreras químicas para los suelos donde se construirá con madera, especialmente en lugares con antecedentes de presencia de termitas.

¿Cómo apoya el Minvu a las familias afectadas por esta plaga?



El D.S. N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo contempla un **subsidio para la Mantención de la Vivienda** que está compuesto por un monto base que se asigna según tramo, con un máximo de 70 UF, el que puede complementarse con 15 UF adicionales si se trata de proyectos que contemplen la erradicación y /o la eliminación de plagas. Se podrán sumar otras 5 UF como monto adicional para el control, tratamiento, erradicación y/o eliminación de plagas que afecten a los bienes comunes.

¿Cómo postular, individual o colectivamente, al subsidio del Minvu?



A través de una entidad patrocinante (EP) que elabora y presenta el proyecto al Serviu de la región respectiva.

Revise el listado de entidades patrocinantes en:
www.minvu.cl y <http://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl>

Requisitos para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Se puede postular en forma individual o colectiva. Quiénes lo hagan de esta última manera, deben estar constituidos como grupo organizado.



Cada postulante debe ser propietario o asignatario (también puede ser su cónyuge o conviviente civil) de la vivienda que integre el proyecto.



Contar con el ahorro mínimo (3 UF por cada persona que postule) depositado al último día hábil del mes anterior al de la postulación.



En postulaciones individuales, las personas deben pertenecer hasta el 60% de la población vulnerable, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente, establecida en el Registro Social de Hogares (RSH). En postulaciones colectivas, el 40% de los integrantes del grupo puede pertenecer a porcentajes superiores.



No haber sido beneficiado (postulante, cónyuge o conviviente civil) con un subsidio para el mismo tipo de obra por otros programas de mejoramiento del Minvu, incluido éste.



No ser propietario (postulante, cónyuge o conviviente civil) de otra vivienda.



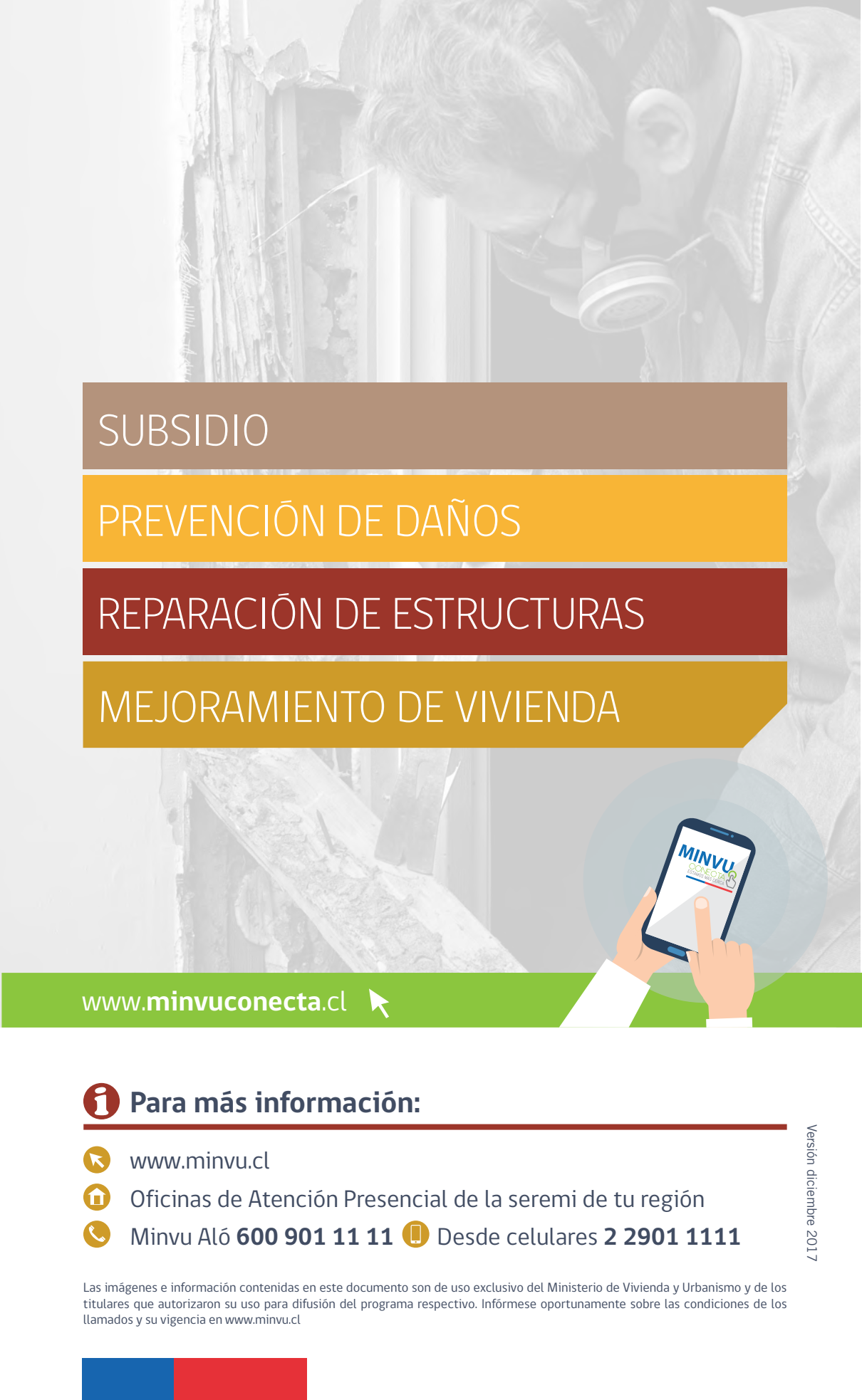
Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). El listado de estos, se encuentra en el banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl.



Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras. En esta etapa el PSAT apoya al postulante.



Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.



SUBSIDIO

PREVENCIÓN DE DAÑOS

REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

www.minvuconecta.cl 



Para más información:

-  www.minvu.cl
-  Oficinas de Atención Presencial de la seremi de tu región
-  Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de los titulares que autorizaron su uso para difusión del programa respectivo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl

